



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

I.F. N°26-2002
I.F. N°32- 2002
03.08.2004
I.F.N°41

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD

Mensaje N° 1-347

Esta iniciativa contempla los mecanismos legales para establecer e implementar un régimen de garantías en salud, dotando al Ministerio de Salud de las atribuciones para definir prioridades sanitarias y garantías explícitas. El régimen en cuestión se revisará periódicamente y se establecerá en un decreto supremo del Ministerio de Salud suscrito además por el Ministro de Hacienda.

El proyecto establece el mecanismo a través del cual se determinarán las garantías que se asegurarán a los usuarios del sistema de salud y el sistema de fiscalización sobre dichas garantías, pero no las garantías mismas. De acuerdo al proyecto, las garantías se actualizarán cada tres años, tomando en consideración, entre otras materias, los recursos disponibles para su financiamiento. El costo máximo en régimen será de 3,06 unidades de fomento por beneficiario, que corresponde a la prima universal anual, la que estará asociada a un máximo de 56 patologías o condiciones de salud con garantías explícitas. Considerando el último dato de población beneficiaria validada del Sector Público, año 2003, el costo ascendería a 32.375.075 unidades de fomento.

Los recursos fiscales requeridos para financiar el régimen de garantías en salud se determinarán en la Ley de Presupuestos de cada año a contar de la entrada en vigencia del primer régimen. Con el objeto de apoyar dicho financiamiento se aprobó el proyecto de ley que aumentó en un 1% el impuesto al valor agregado.

Los recursos para el año 2005 se considerarán en la Ley de Presupuestos de dicho año, los que no podrán ser superiores a 1,02 unidades de fomento por beneficiario y se aplicarán a un máximo de 25 patologías o condiciones de salud con garantías explícitas; en el presupuesto del año 2004 se han incorporado \$43.870 millones en el piloto AUGE, destinados al financiamiento de 17 patologías o condiciones de salud.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos